

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Virgen del Milagro



Señor del Milagro

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Lunes 04 de Setiembre de 2006

Nº 17.454

Año XCVIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 486369	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 300 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 40 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	.Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Via e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 1978 del 17/08/06 - Designación de personal con el grado de Agente, Escalafón Penitenciario en el Servicio Penitenciario Pcial.	4724
S.G.G. N° 1987 del 17/08/06 - Declara Huésped de Honor a la Sra. Ministra de Desarrollo Humano de la Prefectura de Tarija, República de Bolivia. Dra. Sara Cuevas	4724
S.G.G. N° 1988 del 17/08/06 - Declara Huésped de Honor al Sr. Ministro de Salud y Ambiente de la Nación. Dr. Ginés Mario González García	4725
S.G.G. N° 1992 del 17/08/06 - Aprueba Disposición N° 06/06. Subsidio a personas carenciadas	4725
M.HA. y O.P. N° 1996 del 22/08/06 - Incorporación presupuestaria	4725
S.G.G. N° 1998 del 22/08/06 - Declara de Interés Pcial. La "Edición 2006/2007 del Boxeo de los Barrios"	4726

DECRETOS SINTETIZADOS

M.HA. y O.P. N° 1975 del 17/08/06 - Designación de personal. Dcto. N° 1178/96. Cra. Silvia Esther Corrales	4727
M.HA. y O.P. N° 1976 del 17/08/06 - Designación de personal. Dcto. N° 1178/96. Lic. Fátima Raquel Gossen	4727
M.HA. y O.P. N° 1977 del 17/08/06 - Designación de personal. Dcto. N° 1178/96. Sr. Ramiro Ulivarri Ovejero Paz	4727
M.HA. y O.P. N° 1979 del 17/08/06 - Designación de personal. Dcto. N° 1178/96. Srta. Mónica Silvina Burgos	4728
M.HA. y O.P. N° 1980 del 17/08/06 - Designación de personal. Dcto. N° 1178/96. Sra. María Isabel Morosini de Nisiche	4728
M.ED. N° 1985 del 17/08/06 - Designación de personal en cargo político. Dra. Karina Fabiana Edreira	4728
S.G.G. N° 1990 del 22/08/06 - Designación de personal temporario. Sr. Oscar Ramón Vargas	4728
S.G.G. N° 1991 del 22/08/06 - Ratifica Disposición N° 097/06 de la Dirección Gral. de Aviación Civil	4729
M.HA. y O.P. N° 1993 del 22/08/06 - Incorporación presupuestaria	4729
M.HA. y O.P. N° 1994 del 22/08/06 - Incorporación de partidas presupuestarias	4729
M.HA. y O.P. N° 1995 del 22/08/06 - Incorporación presupuestaria	4730
M.HA. y O.P. N° 1997 del 22/08/06 - Incorporación presupuestaria	4730
M.HA. y O.P. N° 1999 del 22/08/06 - Documentación técnica de obra: Colectora Máxima y Planta Depuradora en Campo Santo	4731

ACORDADA

N° 7485 - Corte de Justicia de Salta N° 9645	4731
--	------

LICITACION

N° 7492 - U.C.E.P.E. Ministerio de Educación N° 072/06	4733
--	------

LICITACION PUBLICA

N° 7396 - Universidad Nacional de Salta N° 05/06	4734
--	------

CONCURSOS DE PRECIOS

Pág.

N° 7488 - Municipalidad de Cachi N° 01/06	4734
N° 7480 - Dirección de Vialidad de Salta N° 28/2006	4735

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 7394 - Sra. Raquel Barrionuevo Marlani de Elías - Expte. N° 34-118.097/81 Cde.	4735
N° 7392 - Sras. Patricia Remy Figueroa y Virginia Remy Figueroa - Expte. N° 34-6.788/06	4735

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

N° 7461 - Dirección Gral. de Personal - Ministerio de Educación - Sumario Administrativo c/Sra. Stella Maris Galli de Fuente	4736
N° 7434 - I.P.V. Sres. Alberto Reynaldo Gómez y Sara Isabel Suárez c/Resolución N° 376/06	4736

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 7327 - Don Eduardo - Expte. N° 16.379	4737
N° 7323 - Piscuno - Expte. N° 18.065	4737
N° 7125 - La Puneña - Expte. N° 18.312	4738
N° 7122 - El Vallenar II - Expte. N° 18.334	4739

SENTENCIAS

N° 7496 - Aguirre, Rubén Hugo - Causa N° 17.893/6	4739
N° 7495 - Luis Héctor Gil - Causa N° 17.684/5	4740
N° 7494 - Néstor Darío Leiva - Causa N° 17.773/5	4740
N° 7493 - Raúl Ricardo Santos - Causa N° 17.723/5	4740

SUCESORIOS

N° 7490 - Diez Barrantes, Francisco René - Expte. N° 115.911/05	4741
N° 7489 - Salvatierra, Julia Vicenta - Expte. N° 138.756/05	4741
N° 7487 - Jáuregui, Dionicio Welinton o Wuelinton Dionicio o Dionisio Welinton - Expte. N° 5.591/06	4741
N° 7484 - Florentino Lanuza - Expte. N° 14.849/05	4741
N° 7482 - Gutiérrez, Ignacio Candelario y Mansilla, Máxima Adelaida - Expte. N° 5.597/06	4741
N° 7481 - Plasencia, Julio Alejandro - Expte. N° 21.546/97	4742
N° 7479 - Navamuel Miguel Horacio - Expte. N° 150.480/06	4742
N° 7471 - Torino Figueroa, Remigio - Expte. N° 140.837/05	4742
N° 7470 - Solaliga, Fermeli Eusebio - Expte. N° 3.715/04	4742
N° 7468 - Martínez, Rosa - López Pardo, José - Expte. N° 139.468/05	4742
N° 7444 - Zerda Balbín - Expte. N° 1-142.608/05	4742
N° 7443 - Morales, Alberto Liberato - Expte. N° 1-153.309/06	4743
N° 7442 - Francisco Javier Medina y Juana Manuela Pastrana - Expte. N° 152.120/06	4743
N° 7440 - Vallejos, Erminia Faustina - Expte. N° 147.930/06	4743
N° 7438 - Zárate, María - Medardo, Segundo y Reinoso, Luisa Rosa - Expte. N° 144.968/05	4743
N° 7437 - Medina, Víctor Francisco - Expte. N° 151.094/06	4743
N° 7431 - Rivadeo, Julio Ernesto - Expte. N° 131.808/05	4744

Pág.

N° 7427 - Bin, Fernando Ernesto - Expte. N° 153.688/06	4744
N° 7425 - Martín, Salvador - Expte. N° 5.698/06	4744

EDICTO DE QUIEBRA

N° 7491 - ETIM. Construcciones S.R.L. - Expte. N° 63.748/03	4744
---	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 7483 - Instituto Provincial de Salud de Salta c/Durán, Miguel Ángel - Expte. N° 79.920/03	4744
N° 7464 - D.G.R. c/Campero, Hortensia - Expte. N° 2EXP145.254/05	4745
N° 7463 - D.G.R. c/Soba, Francisco - Expte. N° 1EXP145.249/05	4745
N° 7462 - D.G.R. c/New Fran S.A. - Expte. N° 145.677/05	4745

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 7478 - IT Comercial S.R.L.	4745
------------------------------------	------

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 7390 - Antigua Casa Pons S.A.	4746
---------------------------------------	------

AVISO COMERCIAL

N° 7486 - FERTINORTE S.A.	4746
--------------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA

N° 7460 - Club 20 de Febrero, para el día 28/09/06	4747
--	------

RECAUDACION

N° 7497 - Del día 01/09/06	4747
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 17 de Agosto de 2006

DECRETO N° 1978

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Gobernación de Seguridad

Expte. n° 50-11.106/05 y Cpde. 1

VISTO el expediente de la referencia, en el cual la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, propicia la incorporación de nuevos efectivos, con el grado de Agente del Escalafón Penitenciario; y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente, dicha Secretaría gestionó y obtuvo autorización del Poder Ejecutivo, a fin de promover los trámites conducentes al nombramiento de agentes en la repartición, atendiendo a estrictas e imprescindibles necesidades institucionales;

Que en este aspecto, resulta necesario destacar que la planta de efectivos del organismo penitenciario se redujo sensiblemente desde la última incorporación de personal, por retiros, renunciaciones, bajas, etc., situación que va en detrimento de la mejor prestación y cobertura del servicio, pues paralelamente se produjo un importante aumento en la población penal de las diferentes unidades, especialmente en la Unidad Carcelaria n° 1- de esta ciudad y la habilitación de nuevos servicios, como es el caso de la Alcaldía del nuevo edificio del Poder Judicial, ampliación U.C. n° 5 - Tartagal, creación Grupo Requisa y próxima inauguración Pabellón "I" en U.C. 1;

Que la nómina de ingresantes propuesta se ajusta al orden de mérito de ciudadanos que cursaron y aprobaron el "VIII Curso de Formación de Aspirantes a Agentes del Servicio Penitenciario", en cuyo transcurso fueron sometidos a intensos estudios teóricos y adiestramiento práctico, que les proporciona una formación acorde a las exigencias de la función, además de haber quedado acreditada su adaptación al régimen penitenciario y vocación de servicio;

Que no obstante, corresponde dejar expresamente establecido que el nombramiento del aspirante Alfredo Ariel Iñigo, tendrá carácter provisorio y su continuidad estará condicionada a la resolución favorable del recur-

so de amparo que interpusiera oportunamente en sede judicial, el que se encuentra con fallo apelado y a la espera de resolución definitiva;

Que la erogación resultante se encuentra prevista en el presupuesto 2006 del organismo penitenciario;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Designase en el Servicio Penitenciario Provincial, con el grado de Agente, Escalafón Penitenciario, a los ciudadanos que se detallan en Anexo que forma parte del presente, a partir de la fecha del presente y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2º - Déjase establecido que el nombramiento del aspirante Alfredo Ariel Iñigo, D.N.I. N° 28.634.389 tendrá carácter provisorio y su continuidad estará condicionada a la resolución favorable del recurso de amparo que interpusiera oportunamente en sede judicial, el que se encuentra con fallo apelado y a la espera de resolución definitiva.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto se imputará al curso de acción respectivo del Servicio Penitenciario de Salta - Ejercicio vigente.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

VER ANEXO

Salta, 17 de Agosto de 2006

DECRETO N° 1987

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 262-8.323/06

VISTO el arribo a nuestra ciudad de la señora Ministra de Desarrollo Humano de la Prefectura de Tarija, República de Bolivia, Dra. Sara Cuevas;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase Huésped de Honor a la señora Ministra de Desarrollo Humano de la Prefectura de Tarija, República de Bolivia, Dra. Sara Cuevas, a partir del 17 de agosto de 2006 y mientras dure su permanencia en esta Provincia.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Po-
der Ejecutivo - Medina**

Salta, 18 de Agosto de 2006

DECRETO N° 1988

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 262-8.320/06

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Ministro de Salud y Ambiente de la Nación, Dr. D. Ginés Mario González García,

CONSIDERANDO:

Que motiva el mismo la participación del señor Ministro de Salud y Ambiente de la Nación, en el "Encuentro de Profesionales Comunitarios" a realizarse el 18 de agosto en los salones de la Sociedad Española de la ciudad de Salta.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase Huésped de Honor, al señor Ministro de Salud y Ambiente de la Nación, Dr. D. Ginés Mario González García, a partir del día 18 de agosto de 2006 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Po-
der Ejecutivo - Medina**

Salta, 22 de Agosto de 2006

DECRETO N° 1992

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s 116-692/05, 116-467/05, 116-513/05, 116-512/05, 116-457/05, 116-410/05, 116-490/05, 116-484/05, 116-479/05 y 116-525/05

VISTO que la Coordinación de Políticas Provinciales solicita la aprobación de subsidios otorgados por ese organismo a través de la Disposición N° 06/06; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha colaboración monetaria se realizó para atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que los solicitaron.

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación tomó la intervención que le compete.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y bajo las disposiciones de la Resolución N° 39/05 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Dése por aprobada la Disposición N° 06/06 de la Coordinación de Políticas Provinciales, la que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2º - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó al "Fondo Permanente - Subsidios" - Ejercicio 2005.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Po-
der Ejecutivo - Medina**

Salta, 22 de Agosto de 2006

DECRETO N° 1996

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 011-075.883/06

VISTO la operatoria de Canje de Deudas impulsada por el Gobierno Nacional; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decretos Nacionales N°s 1579/02 y 977/05 y Resolución N° 502/02 del ex-Ministerio de Economía de la Nación, se fijaron los lineamientos referidos a la Operación de Conversión de la Deuda Pública Provincial;

Que por Decreto N° 253/06 se aprobó el Convenio de Conversión de la Deuda Pública Provincial en Bonos Garantizados, celebrado entre la Provincia de Salta, la República Argentina, el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial y el Banco de la Nación Argentina, mediante el cual la Provincia de Salta cede y transfiere al Banco de la Nación Argentina la propiedad fiduciaria de hasta el quince por ciento (15%) de los recursos de Coparticipación Federal de Impuestos, para su utilización como fuente principal de pago de los bonos garantizados;

Que el marco legal de las relaciones fiscales y financieras entre la Nación y nuestra Provincia está constituido por el Acuerdo Nación – Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, celebrado el 27.02.02, ratificado por la Nación por Ley N° 25570, el Compromiso Federal del 06.12.99 – Ley N° 25235 y su Segunda Addenda, y los diferentes acuerdos bilaterales firmados con las Provincias;

Que el Convenio de Conversión de la Deuda Pública en Bonos Garantizados importa el pago del Endeudamiento Público Provincial Cedido mediante la cesión de derechos futuros hasta el límite del quince por ciento (15%) de las acreencias que indubitablemente accederá la Provincia en el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos;

Que para nuestra Provincia esta operatoria se formalizó en el presente ejercicio, debiendo en consecuencia reflejarse su incidencia presupuestaria y patrimonial;

Que en consecuencia deben habilitarse las partidas que posibiliten contabilizar el ingreso correspondiente a los recursos futuros cedidos, y la amortización de deuda de capital e interés por los pasivos cancelados;

Que esta incorporación presupuestaria tiene encuadre en lo dispuesto en artículo 19 de la Ley N° 7385;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.385, una incorporación de recursos y gastos al Presupuesto de Administración Central Ejercicio 2006, por un monto de \$ 25.349.876,- (Pesos veinticinco millones trescientos cuarenta y nueve mil ochocientos setenta y seis), como consecuencia de la Operación de Conversión de la Deuda Pública Provincial, dispuesta por Decretos Nacionales N°s 1579/02 y 977/05 y Decreto Provincial N° 253/06.

Dicha incorporación se realiza con imputación a las siguientes cuentas presupuestarias:

Recursos por Rubro	\$ 25.349.876,00
090000000000.511000 Ingresos Tributarios	\$ 25.349.876,00
090000000000.511400 Regímenes de Distribución	\$ 25.349.876,00
090000000000.511410 Copart. Fed. de Impuestos Ley N° 23.548	\$ 25.349.876,00
090000000000.511411.1003 Cop. Fed. Imp. Ley N° 23.548 Anticipada	\$ 25.349.876,00
Gastos por Objeto	\$ 25.349.876,00

Jurisdicción 90 – Servicio de la Deuda

Según Detalle Obrante en Anexo I

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – David – Medina**

Salta, 22 de Agosto de 2006

DECRETO N° 1998

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 90-16.660/06 Rfte.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declare de Interés Provincial la “Edición 2006/2007 del Boxeo de los Barrios” que se realizará en esta Ciudad entre los días 1 de septiembre de 2006 y 4 de mayo de 2007; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 54 aprobada en Sesión de fecha 17 de agosto del año en curso.

Que este tradicional evento es organizado por la Fundación Padre Ernesto Martearena y cuenta con el apoyo de la Subsecretaría de Deportes de la Provincia.

Que de dicho encuentro han surgido muchos boxeadores profesionales de nuestra Provincia y el mismo da la posibilidad de crecer y desarrollar esta disciplina, redundando en beneficio para el deportista y para el boxeo salteño.

Que lo recaudado servirá para la apertura de farmacias sociales y comunitarias en los barrios de escasos recursos.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la "Edición 2006/2007 del Boxeo de los Barrios" que se realizará en esta Ciudad entre los días 1 de septiembre de 2006 y 4 de mayo de 2007.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Medina**

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto N° 1975 – 17/08/2006

Artículo 1º - Designase a la Cra. Silvia Esther Corrales – D.N.I. N° 24.237.869 en el cargo de Técnico Intermedio (N° de Orden 33) – Agrupamiento Profesional – del Sub Programa Técnico Tributario, dependiente del Programa Gestión de Pagos de la Tesorería General de

la Provincia – Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica VII del Escalafón General, a partir del día 1º de Agosto de 2006, en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto N° 1178/96.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida de personal de la Jurisdicción 09, efectuándose la pertinente incorporación presupuestaria.

ROMERO – David – Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto N° 1976 – 17/08/2006

Artículo 1º - Designase a la Lic. Fátima Raquel Gossen – D.N.I. N° 16.096.892 en el cargo de Profesional Intermedio (N° de Orden 26) – Agrupamiento Profesional – del Sub Programa Administración Documentación de Pagos, dependiente del Programa Gestión de Pagos de la Tesorería General de la Provincia – Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica VI del Escalafón General, a partir del día 1º de Agosto de 2006, en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto N° 1178/96.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida de personal de la Jurisdicción 09, efectuándose la pertinente incorporación presupuestaria.

ROMERO – David – Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto N° 1977 – 17/08/2006

Artículo 1º - Designase al Sr. Ramiro Ulivarri Ovejero Paz – D.N.I. N° 23.316.722 en el cargo de Administrativo (N° de Orden 24) – Agrupamiento Administrativo – del Sub Programa Pagos de la Tesorería General de la Provincia – Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, con una remuneración equivalente al Agrupamiento administrativo – Subgrupo 3 del Escalafón General, a partir del día 1º de Agosto de 2006, en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto N° 1178/96.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida de personal de la Jurisdicción 09, efectuándose la pertinente incorporación presupuestaria.

ROMERO – David – Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto N° 1979 – 17/08/2006

Artículo 1º - Designase a la Srta. Mónica Silvina Burgos – D.N.I. N° 23.584.175 en el cargo de Supervisor Técnico (N° de Orden 22) – Agrupamiento Técnico – del Sub Programa Pagos, dependiente del Programa Gestión de Pagos de la Tesorería General de la Provincia – Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica IV del Escalafón General, a partir del día 1º de Agosto de 2006, en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto N° 1178/96.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida de personal de la Jurisdicción 09, efectuándose la pertinente incorporación presupuestaria.

ROMERO – David – Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto N° 1980 – 17/08/2006

Artículo 1º - Reubicase a partir del presente, a la señora María Isabel Morosini de Nische, D.N.I. N° 11.080.173, en el cargo de Jefe de Subprograma Servicios Administrativos de la Secretaría de Finanzas, previsto en el Decreto N° 2404/02, con N° de Orden 5 – Ubicación Escalafonaria. 02 – Agrupamiento T – F.J.III, como agente de la planta permanente en las condiciones previstas en el Artículo 29 del Decreto N° 1178/96.

Art. 2º - Suprímese el cargo con N° de Orden 7 – Asesor Profesional – Ubicación Escalafonaria 02 – Agrupamiento P – F.J.II del Programa de Asistencia Jurídica del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, creándose en su reemplazo dentro de la Estructura de Cargos de la Secretaría de Finanzas, el Subprograma de Asistencia Jurídica con dependencia directa del Secretario de Finanzas e incorporase el cargo de Jefe de Subprograma Asistencia Jurídica con Ubicación Escalafonaria 02 – Agrupamiento Profesional – Función Jerárquica I.

Art. 3º - Reubicase a partir del presente, a la Dra. Verónica Inés Ortega, L.C. N° 6.383.422, agente de Planta Permanente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, que revistaba en el cargo suprimido por el Artículo 2º del presente decreto, en el cargo de Jefe de Subprograma Asistencia Jurídica de la Secretaría de Finanzas creado por el mismo artículo, en las condiciones del Artículo 29 del Decreto N° 1178/96.

Art. 4º - Modificase el Nivel asignado por Decreto N° 474/04 al Dr. Héctor Mario Defrancesco, D.N.I. N° 20.399.395, correspondiéndole a partir del presente un Cargo Político Nivel 1.

Art. 5º - Modificase el Nivel asignado por Decreto N° 846/05 a la señora Norma Viveros de Fomiels, D.N.I. N° 5.653.158, correspondiéndose a partir del presente un Cargo Político Nivel 2.

Art. 6º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 09 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

ROMERO – David – Medina

Ministerio de Educación – Decreto N° 1985 – 17/08/2006

Artículo 1º - Designase a partir de la fecha de su notificación, a la Dra. Karina Fabiana Edreira – DNI N° 21.780.787, en cargo político Nivel 3, para cumplir funciones de Responsable del Área Jurídica de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. – dependiente del Ministerio de Educación.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio Vigente.

ROMERO – Altube – Medina

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1990 – 22/08/2006 – Expediente N° 262-8.282/06

Artículo 1º - Prorrógase a partir del 1º de agosto de 2006 y por el término de cinco (5) meses la designación en carácter de personal temporario del señor Oscar Ramón Vargas, DNI N° 13.040.977 en la Dirección General de Ceremonial y Protocolo.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la jurisdicción 01 – CA 06 – Ejercicio vigente.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1991 - 22/08/2006 - Expediente N° 31-3.798/06

Artículo 1º - Ratifícase, la Disposición N° 097/06 dictada por la Dirección General de Aviación Civil, mediante la cual se adquiere a la empresa Trump Int. Inc. de EEUU., repuestos destinados a los motores de la Aeronaute Arava RV-02, de propiedad de la Provincia.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Jurisdicción 01 - SAF 1 - Finalidad y Función 430 - Curso de Acción 16 - Unidad de Organización 01 - Dirección Gral. de Aviación Civil - 011430160100.123142.1000 Bienes de uso - Equipos Transporte, Tracción y Elevación - Ejercicio 2006.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 1993 - 22/08/2006 - Expte. N° 33-165.914/06 Cpde. 378

Artículo 1º - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2006 de Administración Central y Organismos Descentralizados, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.385, la suma de \$ 2.332.469,32 (Pesos dos millones trescientos treinta y dos mil cuatrocientos sesenta y nueve con treinta y dos centavos) otorgados por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, de acuerdo al siguiente detalle:

Administración Central

Recursos por Rubros:	\$ 2.332.469,32
221100 Préstamos Recibidos	\$ 2.332.469,32
221130 De Otras Instit. Públicas Nacionales	\$ 2.332.469,32
221131 De Otras Instit. Públicas Nacionales	\$ 2.332.469,32
009000000000.221131.1010 Fdo. Fiduc. Fed. de Infr. Regional	\$ 2.332.469,32

Gastos por Objeto **\$ 2.332.469,32**

Jurisdicción 09 - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

SAF. 1 - Finalidad y Función 000 - Curso de Acción 99 - Actividad: 04 - Gastos Figurativos: Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

091000990400.417000 - Gastos Figurativos **\$ 2.332.469,32**

091000990400.417212.1000: Trans. Cap. Contribuc. a Instit. Descen.

Direc. Vialidad Salta **\$ 2.332.469,32**

Organismos Descentralizados

Recursos por Rubros: **\$ 2.332.469,32**

518200 Contrib. Figurat. - Financ. de Capital **\$ 2.332.469,32**

518210 CF Financ. de Cap. de Administ. Central **\$ 2.332.469,32**

518211.1100 CF Capital de Administ. Central AE **\$ 2.332.469,32**

159000000000.518211.1100 **\$ 2.332.469,32**

Gastos por Objeto: **\$ 2.332.469,32**

Jurisdicción 15 - Dirección de Vialidad de Salta

SAF. 1 - Finalidad y Función 430 - Proyecto Central 05 - Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional - Proyecto 01 - Obra N° 01: Prosección Acceso Norte a la Ciudad de Salta Tramo: Km 1588,47 - Avda. Bolivia por Avda. Patrón Costas

151430050101.123121: Obras en Ejecución **\$ 2.332.469,32**

Art. 2º - La Ejecución de esta obra queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.385 y a las condiciones particulares que establezca el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David - Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 1994 - 22/08/2006 - Exptes. N° 130-11.887/06 y 130-12.063/06

Artículo 1º - Dispónese, con encuadre a lo previsto en artículo 48 de la Ley N° 7.385, la siguiente incorpo-

ración de partidas de erogaciones al Presupuesto Ejercicio 2006 de la Jurisdicción 14: Ministerio Público - SAF 1 - Finalidad y Función 120 - Curso de Acción 01 - Actividad 01:

Total a Incorporar	\$ 300.000,00
411000 - Gastos en Personal	\$ 240.000,00
411100 - Personal Permanente	\$ 203.947,00
411400 - Contribuciones Patronales	\$ 36.053,00
413000 - Servicios No Personales	\$ 60.000,00
413400 - Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 30.000,00
413900 - Otros Servicios	\$ 30.000,00

Art. 2º - Dispónese, como consecuencia de lo establecido en artículo 48 de la Ley N° 7.385 y artículo 1º del presente decreto, la incorporación del monto de \$ 300.000,- (Pesos trescientos mil) en el rubro 3.8.2.1: "De Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo" del Presupuesto de Administración Central - Ejercicio 2006, correspondiente con la cuenta 009000000000.215221.1000 del plan de cuentas vigente.

Art. 3º - Ratifícase la transferencia presupuestaria Ejercicio 2006 efectuada por la Dirección General de Presupuesto en fecha 14.08.06 - Batch N° 1501655, por un monto total de \$ 300.000,- (Pesos trescientos mil), que contiene el movimiento presupuestario previsto en artículo 1º del presente decreto.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David - Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 1995 - 22/08/2006 - Exptes. N° 11-075.645/06, 11-075.868/06 y 88-7.824/06 Cpde. 1

Artículo 1º - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2006 de la Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.385, la suma de \$ 400.000,00 (Pesos cuatrocientos mil) originadas en asignaciones provenientes del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, según Resoluciones Nros. 1.069/06 y 1.199/06 del Ministerio del Interior de la Nación, con destino al Gobierno Provincial, en la respectiva cuenta del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto la del Clasificador de Gastos por Objeto, de acuerdo al siguiente detalle:

Incorporar a:

009000000000 Administración Central

Total de Recursos	\$ 400.000,00
009000000000.517500 Transf. de Cap. del Sect. Públ.	\$ 400.000,00
009000000000.517510 TCap. del Sect. Público Nac.	\$ 400.000,00
009000000000.517511 TCap. del SPN de Adm. Central	\$ 400.000,00
009000000000.517511.1013 Aportes No Reint. Tesoro Nac.	\$ 400.000,00
Gastos por Objeto	\$ 400.000,00

Jurisdicción 01 - Gobernación

SAF. 1 - Finalidad y Función 430 - Curso de Acción 16 - Actividad 01: Dcción. Gral. de Aviación Civil	
011430160100.123000 Bienes de Uso y Equipo	\$ 400.000,00
011430160100.123140 Maquinaria y Equipo	\$ 400.000,00
011430160100.123149 Equipos Varios	\$ 400.000,00

Art. 2º - La ejecución de los gastos correspondientes a las partidas que por el presente decreto se incorporan, queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.385 y a las condiciones particulares que establezca el Gobierno Nacional.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David - Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 1997 - 22/08/2006 - Exptes. N° 11-075.311/06 y 11-075.311/06 Cpde. 1

Artículo 1º - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2006 de la Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.385, la suma de \$ 80.000,- (Pesos ochenta mil) originada en una asignación proveniente del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, según Resolución N° 916/06 del Ministerio del Interior de la Nación, con destino al Gobierno Provincial, en la respectiva cuenta del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto la del Clasificador de Gastos por Objeto, de acuerdo al siguiente detalle:

Incorporar a:

009000000000 Administración Central

Total de Recursos \$ 80.000,00

517200 Transferencias Corrientes del Sector Público \$ 80.000,00

517210 Transferencias Corrientes del Sect. Publ. Nac. \$ 80.000,00

517211 Transferencias Corrientes del Sector Público Nacional de Administración Central \$ 80.000,00

009000000000.517211.1011 Aportes No Reint. \$ 80.000,00

Gastos por Objeto \$ 80.000,00**Jurisdicción 01 - Gobernación**

SAF. 1 - Finalidad y Función 345 -

Curso de Acción 14 - Actividad 01:

SubSecretaría de Deportes

011345140100.415123.1004 TC-

ASP-Programas Especiales \$ 80.000,00

Art. 2º - La ejecución de los gastos correspondientes a las partidas que por el presente decreto se incorporan, queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley Nº 7.385 y a las condiciones particulares que establezca el Gobierno Nacional.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David - Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Decreto Nº 1999 - 22/08/2006 - Expedientes Nºs. 125-5.210/06 Cde. 10) y Cde. 12)

Artículo 1º - Apruébase la documentación técnica correspondiente a trabajos adicionales Nº 1 surgidos en la obra "Colectora Máxima y Planta Depuradora en Camino Santo - Campo Santo - Departamento General Güemes", a cargo de la Empresa Contratista SEMACO S.A. y que ascienden a la suma de \$ 435.627,16 IVA incluido, valores a setiembre de 2004 correspondiente a los precios del Contrato Original, en el marco de lo dispuesto por los Artículos 39, 82 y 83 de la Ley Nº 6838 del Artículo 95 Inciso c) del Decreto Reglamentario Nº 448/96, modificado según Decreto Nº 533/05 y la reformulación del Plan de Trabajos, por los motivos expresados en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º - En virtud a lo dispuesto precedentemente, facultase al señor Secretario de Obras Públicas a suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública - Adicional Nº 1 - a celebrar con la Empresa SEMACO S.A.

Art. 3º - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con el Programa Planeamiento y Programación Presupuestaria de la Dirección General Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación del Adicional surgido en dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley Nº 705/57 - (t.o. 1972), dejándose establecido que los trabajos de la obra básica y del Adicional Nº 1, se imputarán hasta la suma existente en la partida correspondiente del Ejercicio 2006, conforme a la reformulación del Plan de Trabajos, aprobado por el Artículo 1º del presente decreto.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David - Medina

Los Anexos que forman parte de los Decretos Nº 1992, 1996, se encuentran para su consulta en Oficinas de esta Repartición.

ACORDADA

O.P. Nº 7.485

R. s/c Nº 12.293

Corte de Justicia de Salta

Acordada Nº 9645

En la ciudad de Salta, a los veinticuatro días del mes de agosto de dos mil seis, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los Sres. Jueces de Corte Dres. María Cristina Garros Martínez, Antonio Omar Silisque y María R.I. Ayala,

DIJERON:

Que mediante Acta labrada el 14 de diciembre de 2005, se acordó entre la Corte de Justicia y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público, la creación de un Consejo de Administración para ejecutar las acciones tendientes a la gestión, mantenimiento y conservación del nuevo edificio judicial, conformado por tres miembros, dos en representación del Poder Judicial y uno por el Ministerio Público.

Que en dicho instrumento se estableció que el Consejo de Administración debía dictar su reglamento, don-

de se fijarán las pautas a seguir para su desenvolvimiento a efectos de lograr una correcta administración de las cuestiones comunes.

Que, por ello,

ACORDARON:

I.- Aprobar el Reglamento Interno del Consejo de Administración del Edificio Judicial de Avda. Bolivia n° 4671 de la ciudad de Salta que, como Anexo, forma parte de la presente.

II.- Comunicar a quienes corresponda y Publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando para constancia el Sr. Presidente y los Sres. Jueces de Corte, por ante mí Secretaria de Actuación que doy fe.

Dr. Guillermo A. Posadas

Presidente

Corte de Justicia de Salta

-Dra. María Cristina Garros Martínez

Juez

Corte de Justicia de Salta

-Dra. María Rosa I. Ayala

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Antonio Omar Sillsque

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso

Secretaria de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

-Anexo de la Acordada N° 9645

Reglamento Interno del Consejo de

Administración del Poder Judicial y

Ministerio Público de la Provincia de Salta

Art. 1 Objeto: El presente reglamento tiene por objeto determinar las reglas de actuación del Consejo de Administración que se crea por Acta del 14 de diciembre de 2005, suscrita por la Corte de Justicia y el Ministerio Público.

Art. 2 Estructura y Misión: El Consejo se integra con tres consejeros, dos representantes por el Poder Judicial y uno por el Ministerio Público. Se configura como un órgano con facultades delegadas para ejecutar, "per se" o a través de directivas impartidas a la Dirección de Mantenimiento Edilicio, las acciones necesarias a la gestión, mantenimiento y conservación de la Ciudad Judicial, en el marco de las políticas generales que en la materia dispongan las autoridades del Poder Judicial y Ministerio Público.

Art. 3 Funciones: Corresponde al Consejo:

- Canalizar y hacer operativas las directivas de la Corte de Justicia y del Colegio de Gobierno para la administración del edificio.

- Supervisar el desempeño de la Dirección de Mantenimiento Edilicio en lo referente al ámbito de competencia atribuido al Consejo.

- Elevar a consideración de la Corte de Justicia y del Colegio de Gobierno el proyecto de normas de convivencia y seguridad e informar ante los órganos pertinentes las inobservancias detectadas a partir de su efectiva vigencia.

- Elevar a las autoridades de la Corte de Justicia y del Colegio de Gobierno propuestas relativas a la instalación de servicios en espacios comunes.

- Analizar gastos y contrataciones vinculadas con la prestación de servicios contratados a terceros o ejecutados por la administración.

- Controlar y fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las empresas de servicios tercerizadas.

- Receptar inquietudes de los usuarios y evacuar sus consultas.

- Llevar un registro dotado de incidentes y novedades que se produzcan en el complejo edilicio.

- Requerir la colaboración de funcionarios, profesionales y técnicos, conforme la especialidad y complejidad que el tema así lo requiera.

- Informar en forma semestral a la Corte de Justicia y al Colegio de Gobierno, lo actuado por el Consejo, sin perjuicio de los que oportunamente le sean requeridos sobre aspectos particulares de la gestión.

Art. 4 Normas de funcionamiento: El Consejo se reunirá ordinariamente cada diez (10) días hábiles; pudiendo autoconvocarse o ser convocado a reuniones extraordinarias con 24 horas de antelación. Las decisiones se tomarán por consenso salvo las cuestiones corrientes, en las que bastará el acuerdo de dos de sus miembros. Se consideran cuestiones corrientes a los fines de este reglamento aquellas que no involucran modificaciones estructurales en lo relativo a distribución de uso del complejo edilicio o a las pautas adoptadas por la Corte de Justicia y Colegio de Gobierno en lo relativo a su administración.

Art. 5 Integración: El Consejo de Administración podrá resolver las cuestiones que se planteen con dos de sus miembros, para lo cual deberá preverse que estén representados el Poder Judicial y el Ministerio Público.

Art. 6 Designación y cese de los Consejeros. Los miembros titulares y suplentes del Consejo son designados por la Corte de Justicia y el Colegio de Gobierno, respectivamente, y permanecerán en sus funciones mientras no se modifique dicha designación. En caso de impedimento, licencia u otro motivo justificado de ausencia de uno de los miembros titulares actuarán en su representación los miembros suplentes que correspondan en cada caso.

Art. 7 Derechos y deberes de los consejeros:

Son deberes de los consejeros:

- Informarse y preparar adecuadamente las reuniones del Consejo.

- Asistir y tener activa participación en dichas reuniones; en caso de imposibilidad de asistencia por alguno de los consejeros, deberá comunicar dicha circunstancia con la debida antelación.

- Evacuar las consultas y remitir los informes que le sean requeridos; así como llevar sus propias inquietudes al Consejo sobre temas de competencia de éste.

- Guardar confidencialidad respecto de la información en casos especiales que requieran reserva, hasta tanto el cuerpo decida darla a conocer o avanzar públicamente sobre la misma.

- Realizar cualquier cometido específico que le encomiende el Consejo y se encuentre razonablemente comprendido en su deber de dedicación.

- En los casos de inasistencias injustificadas de alguno de los miembros, las mismas serán consideradas falta grave y constituye un motivo de cese en la función.

Son derechos de los consejeros:

- Recibir información completa de las actividades del Consejo.

- Conocer el temario de las reuniones con la debida antelación.

- Asistir con voz y voto a las reuniones ordinarias y extraordinarias.

- Presentar propuestas o proyectos relativos a los asuntos que aborde el Consejo.

Art. 8 Relaciones del Consejo:

- Relaciones Externas: en sus relaciones con otros organismos del Estado y empresas, entes o personas físicas del ámbito no estatal, el Consejo se relacionará mediante Resoluciones.

- Relación con la Dirección de Mantenimiento Edificio: en lo referente a las competencias asignadas, el Consejo emitirá disposiciones en forma de Memorandos. Tales instrumentos serán numerados y fechados y resultarán de cumplimiento obligatorio por la Dirección de Mantenimiento Edificio, excepto razones debidamente fundadas que su responsable deberá comunicar por escrito.

- Relaciones con los Usuarios: El Consejo receptorá las inquietudes, consultas, quejas y novedades que emitan en forma verbal o escrita, los usuarios internos y externos del edificio de la Ciudad Judicial. Con esta finalidad se habilitará un registro datado de acceso público.

Art. 9 Vigencia del Reglamento y modificación.

El presente instrumento entrará en vigencia a partir de su aprobación por la Corte de Justicia y el Colegio de Gobierno, pudiendo ser modificado por éstos o a propuesta del Consejo de Administración.

Sin Cargo

e) 04/09/2006

LICITACION

O.P. N° 7.492

F. N° 170.568

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

Programa Nacional 700 Escuelas

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino en la ejecución de las obras correspondientes al Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo, Subprograma II Expansión de la Infraestructura Escolar, mediante el Préstamo N° 1345 OC-AR.

Provincia de Salta

Licitación N° 072/06

Objeto: Construcción de Escuela en Orán EGB 3 y Polimodal

San Ramón de la Nueva Orán

Departamento Orán

Presupuesto Oficial: \$ 3.629.716,04
 Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses
 Recepción de ofertas hasta 10/10/2006 - 10,30 hs.
 Apertura de ofertas: 10/10/2006 - 11 hs.
 Valor del pliego: \$ 450
 Principales Requisitos Calificatorios
 Volumen Anual Disponible: \$ 3.629.716
 Acreditar superficie construida de: 4.362 m2 en no
 más de 3 (tres) contratos

Consulta, Venta de pliegos y Lugar de Apertura

Caseros 322 - Salta Capital

Tel: (0387) 431-2119 / 7332 / 2118

UES II Hipólito Yrigoyen 460 - 4P - Tel (011)
 4342-8444

www.700escuelas.gov.ar

Cr. Federico Gonzalo Pellegrini
 Responsable Area Contable
 U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 50,00 e) 04/09/2006

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 7.396 F. v/c N° 10.775

Universidad Nacional de Salta

Licitación Pública N° 05/06

Expediente N° 18.077/06

Objeto: Llámase a Licitación Pública N° 05/06 para la ejecución de la obra N° 006/8: Remodelación y Refuncionalización Edificio Existente -Facultad de Ciencias Económicas-

Fecha y Lugar de Apertura: 10/10/06 a las 11,00 hs. en la Dirección General de Administración - Buenos Aires 177 - Salta

Consultas Sobre el Pliego: Dirección General de Obras y Servicios - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta - de 8,00 a 13,00 hs.

Venta del Pliego: Tesorería General - Buenos Aires 177 - 1º Piso - 4400 - Salta

Precio del Pliego: \$ 250,00.-

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Plazo de Ejecución: 150 días calendarios

Presupuesto Oficial: \$ 375.000,00

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Manuel Alberto Molina
 Director de Compras
 U.N.Sa.

Imp. \$ 750,00 e) 29/08 al 21/09/2006

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 7.488 F. N° 170.564

Municipalidad de Cachi

Departamento Cachi

Concurso de Precios N° 01/06

Resolución N° 326/06

Fecha y hora máxima para retiro de Pliegos: 08 de Septiembre de 2006 Horas 13,00

Fecha de Apertura Ofertas: 11 de Septiembre de 2006 - Horas: 12,00

Lugar de Apertura Ofertas: Municipalidad de Cachi

Rubro 1.- Concepto: Adquisición Unidad Camión nuevo 0 km. último modelo del fabricante y de producción en serie, con motor diesel, de seis Cilindros en Línea, de 150 a 170 CV, equipado con caja de cinco velocidades y marcha atrás, dirección hidráulica, frenos neumáticos, con servicio y venta de repuestos en la Ciudad de Salta, de industria nacional o importada.

Presupuesto Oficial: \$ 125.000.-

Rubro 2.- Concepto: Adquisición Unidad Caja Compactadora de Carga Trasera de 15 a 18 mt de Capacidad, con tolva de carga, de 1,60 a 2,00 mts3 de Capacidad, con cilindros hidráulicos de trabajo forzado y continuo, equipada con dispositivo hidráulico para levantar contenedores, con 1 contenedor.

Presupuesto Oficial: \$ 60.000.-

Destino: Municipalidad de Cachi

María Fanny Flores de Guitian
 Intendente
 Municipalidad de Cachi

Raúl Santiago Ramos
 Jefe Dpto. Contable
 Municipalidad de Cachi

Imp. \$ 50,00 e) 04/09/2006

O.P. N° 7.480 F. N° 170.533

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas****Dirección de Vialidad de Salta****Concurso de Precios N° 28/2.006**

Para la adquisición de "Cuatro (4) Computadoras destinadas a Tareas del Sistema de Administración Financiera (SAF) en Casa Central".

Presupuesto Oficial: \$ 14.000,00

Expediente: N° 33-182.374 Cpde. 1.-

Apertura: 18 de Setiembre del 2.006 a Horas 09,00.-

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 12-09-2.006 inclusive.

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta

C.P.N. Raquel Inés Maizel de Levin
Jefa Dpto. Financ. Contable (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 04/09/2006

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 7.394 F. N° 170.403

Expte. N° 34-118.097/81 Cde.

La Sra. Raquel Barrionuevo Marlani de Elias (D.N.I. N° 18.432.653), como co-propietaria del Catastro N° 4335 del Dpto. Metán, solicita conclusión del trámite de concesión de uso de caudales públicos para irrigar una superficie de 25,0000 has. de ejercicio permanente con un caudal de 13,125 lts./seg. de conformidad a previsiones del art. 319 del Código de Aguas, y una superficie de 79,5000 has. de ejercicio eventual con un caudal de 41,737 lts./seg. Ambas con aguas a derivar de la margen derecha del Río Juramento mediante canal comunero.

Conforme los arts. 32, 51, 201, 318 y 319 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la

presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacer valer en el término de treinta (30) días contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 25 de Agosto de 2.006.

Dr. Luis Enrique Gambino
Director General
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 29/08 al 04/09/2006

O.P. N° 7.392 F. N° 170.401

Expte. N° 34-6.788/06

A los efectos establecidos en el art. 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y su Decreto Reglamentario N° 1502/00, se hace saber que por el expediente referenciado las Sras. Patricia Remy Figueroa (L. C. N° 5.974.781) y Virginia Remy Figueroa (L. C. N° 6.495.960) gestionan concesión de uso de caudales públicos para el Catastro de su propiedad N° 8180, Fracción Finca "Santa Sofia", del Dpto. Rosario de Lerma, para irrigar 40,0000 has., con una dotación de 21,0000 lts./seg., aguas a derivar con carácter eventual de Las Quebradas "La Aguadita" y "Lamedero Chico", mediante boca toma y canal propio.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, para que, en función del art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 25 de Agosto de 2.006.

Dr. Luis Enrique Gambino
Director General
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 29/08 al 04/09/2006

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. Nº 7.461

F. Nº 170.508

Secretaría General de la Gobernación

Dirección General de Personal

El Departamento Sumarios de la Dirección General de Personal, en el Sumario Administrativo Nº 14.525/00 - Cod. 159, caratulado "Sumario Administrativo a la Sra. Stella Maris Galli de Fuente, Maestra de Grado Titular de la Escuela Nº 4496 "General Mosconi", Cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial a la Sra. Stella Maris Galli de Fuente a fin de que ejerza su derecho de defensa en el sumario de referencia en el que se encuentra imputada, ofrezca la prueba que considere pertinente, y alegue sobre su mérito, pudiendo presentarse a prestar declaración indagatoria hasta antes de la clausura del sumario, sin retrotraerse al proceso, y sin que su incomparencia sea causal de nulidad. Salta, 04 de Agosto de 2006. Fdo. Dr. Francisco Medina, Asesor Legal Dpto. Sumarios. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Jefa de Departamento Sumarios - Dirección General de Personal.

Imp. \$ 100,00

e) 01 y 04/09/2006

O.P. Nº 7.434

F. v/c Nº 10.778

Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a los Sres. Alberto Reynaldo Gómez (D.N.I. Nº 13.383.293) y Sara Isabel Suárez (D.N.I. Nº 21.317.353), legajo G-06 de El Quebrachal - de la Resolución IPV Nº 376 del 18/04/06, dictada respecto del inmueble identificada como Manzana 15 - Parcela 7, del Grupo Habitacional designado como "35 Viviendas en El Quebrachal", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de recurso de revocatoria o de reconsideración.

Salta, 18 de Abril de 2006

RESOLUCIÓN Nº 376

VISTO, el legajo G-0616 de la localidad de El Quebrachal, de los Sres. Gómez, Alberto Reynaldo, D.N.I. Nº 13.383.293 y Suárez, Sara Isabel, D.N.I. Nº 21.317.353;

CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social informa que los Sres. Gómez/Suárez fueron adjudicados mediante la Resolución I.P.D.U.V. Nº 613 de fecha 02/07/92 en una unidad integrante del Grupo Habitacional "35 Viviendas en El Quebrachal", identificada como Manzana 15 - Parcela 7 de la localidad de El Quebrachal;

Que a fs. 33, Gerencia Financiera de acuerdo a la documentación obrante en el presente legajo, es que solicita dictamen de Asesoría Legal quien a fojas 33/vta. se expide en los siguientes términos: "... Corresponde la revocatoria de la adjudicación previa ratificación si se encuentra o no Escriturado el inmueble...",

Que Asesoría Notarial informa a fs. 42/vta, que la vivienda de referencia no se encuentra escriturada;

Que Gerencia Financiera, compartiendo lo dictaminado por Asesoría Legal, y de acuerdo a lo informado por Asesoría Notarial, es que a fs. 44 solicita el dictado de Acto Administrativo, donde se deje sin efecto la adjudicación conferida a los Sres. Gómez/Suárez;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial Nº 5.167/77 y su modificatoria Ley Nº 5.963/82;

**El Coordinador Técnico a cargo de Despacho de la
Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda**

RESUELVE:

Artículo 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.D.U.V. Nº 613 de fecha 02/07/92, de los Sres. Gómez, Alberto Reynaldo, D.N.I. Nº 13.383.293 y Suárez, Sara Isabel, D.N.I. Nº 21.317.353, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional "35 Viviendas en El Quebrachal", identificada como Manzana 15 - Parcela 7 de la localidad de El Quebrachal; Declarando vacante dicha unidad y disponiendo la baja y archivo definitivo del legajo G- 0161 de la Localidad de El Quebrachal.

Artículo 2º - Otorgar a los ex-adjudicatarios el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entreguen a este Organismo el inmueble adjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso de ser necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Artículo 3º - La presente Resolución será refrendada por el Sr. Gerente Financiero.

Artículo 4º - Regístrese, comuníquese a Gerencia Social y a Gerencia Financiera, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

C.P.N. Roberto A. Dib Ashur
Gerente Financiero
Instituto Provincial de Vivienda
Ing. Rodolfo Gallo Cornejo
Coordinador Técnico
Instituto Provincial de Vivienda
a/c despacho Presidencia

Coordinación Ejecutiva, 29 de Agosto de 2.006 a los fines de lo dispuesto por el Art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: María Candelaria Durruty – Coordinadora Ejecutiva – Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 171,00

e) 31/08 al 04/09/2006

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 7.327

F. N° 170.305

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Casas Contemporáneas S.A., ha solicitado la renovación de la concesión de la Cantera de granulado volcánico, denominada: Don Eduardo, que tramita mediante Expte. N° 16379, ubicada en el Departamento: Los Andes, Lugar: Quebrada del Agua, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69

X

Y

7293540.9000	2579475.5900
7294158.1500	2580262.3600
7293764.7600	2580570.9800
7293147.5200	2579784.2100

Superficie libre: 50 has. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 25/08, 04 y 13/09/2006

O.P. N° 7.323

F. N° 170.299

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que Salta Exploraciones S.A. ha solicitado la petición de mensura de la mina "Piscuno" de diseminados de molibdeno, cobalto, manganeso, arsénico y bario, ubicada en el

Departamento de Los Andes, Lugar: Piscuno, que se tramita por Expte. N° 18.065 - que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar/94

X

Y

Pertenencia N° 1

7333988.81	3487957.47
7333988.81	3488957.47
7332988.81	3488957.47

Pertenencia N° 2

7333988.81	3488957.47
7333988.81	3489957.47
7332988.81	3489957.47
7332988.81	3488957.47
7333988.81	3488957.47

Pertenencia N° 3

7334988.81	3487957.47
7334988.81	3488957.47
7333988.81	3488957.47
7333988.81	3487957.47
7334988.81	3487957.47

Pertenencia N° 4

7334988.81	3488957.47
7334988.81	3489957.47
333988.81	3489957.47
333988.81	3488957.47
334988.81	3488957.47

Pertenencia N° 5

335988.81	3487957.47
335988.81	3488957.47
334988.81	3488957.47
334988.81	3487957.47
335988.81	3487957.47

Pertenencia N° 6

335988.81	3488957.47
335988.81	3489957.47

334988.81	3489957.47
334988.81	3488957.47
335988.81	3488957.47
Pertenenencia Nº 7	
335988.81	3489957.47
335988.81	3490957.47
334988.81	3490957.47
334988.81	3489957.47
335988.81	3489957.47
7335988.81	3490957.47
Pertenenencia Nº 8	
337989.81	3487957.47
337989.81	3488957.47
336988.81	3488957.47
336988.81	3487957.47
337989.81	3487957.47
Pertenenencia Nº 9	
337989.81	3488957.47
337989.81	3489957.47
336988.81	3489957.47
336988.81	3488957.47
337989.81	3488957.47
Pertenenencia Nº 10	
337989.81	3489957.47
337989.81	3490957.47
336988.81	3490957.47
336988.81	3489957.47
337989.81	3489957.47
Pertenenencia Nº 11	
337989.81	3490957.47
337989.81	3491957.47
336988.81	3491957.47
336988.81	3490957.47
337989.81	3490957.47
Pertenenencia Nº 12	
338989.81	3487957.47
338989.81	3488957.47
337989.81	3488957.47
337989.81	3487957.47
338989.81	3487957.47
Pertenenencia Nº 13	
338989.81	3488957.47
338989.81	3489957.47
337989.81	3489957.47
337989.81	3488957.47
338989.81	3488957.47
Pertenenencia Nº 14	
338989.81	3489957.47
338989.81	3490957.47
337989.81	3490957.47
337989.81	3489957.47
338989.81	3489957.47

Pertenenencia Nº 15

7338989.81	3490957.47
7338989.81	3491957.47
7337989.81	3491957.47
7337989.81	3490957.47
7338989.81	3490957.47
7332988.81	3487957.47
7333988.81	3487957.47

Pertenenencia Nº 16

7335988.81	3491957.47
7334988.81	3491957.47
7334988.81	3490957.47
7335988.81	3490957.47

Pertenenencia Nº 17

336988.81	3487957.47
336988.81	3488957.47
335988.81	3488957.47
335988.81	3487957.47
336988.81	3487957.47

Pertenenencia Nº 18

336988.81	3488957.47
336988.81	3489957.47
335988.81	3489957.47
335988.81	3488957.47
336988.81	3488957.47

Pertenenencia Nº 19

336988.81	3489957.47
336988.81	3490957.47
335988.81	3490957.47
335988.81	3489957.47
336988.81	3489957.47

Pertenenencia Nº 20

336988.81	3490957.47
336988.81	3491957.47
335988.81	3491957.47
335988.81	3490957.47
336988.81	3490957.47

L.L. X= 7336784.56 Y= 3490305.37 - Los terrenos son de propiedad privada Matricula Nº 827 de Alejo Dionisio y otros. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 135,00

e) 25/08, 04 y 13/09;2006

O.P. Nº 7.125

F. Nº 169.974

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) Lázaro Pedro Ramón y Otros en Expte. Nº 18.312, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento Diseminado de Oro, ubicada en el Departamento: Los Andes, Lugar: Abra de

Gallo, Mina: La Puneña, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
3451204.0000	7310666.0400
3451705.3200	7310666.0400
3451624.9100	7310626.3400
3451489.2500	7310450.8300
3451233.8900	7310331.1800
3451241.8900	7310259.3600
3451505.2100	7310315.2300
3451992.5859	7310666.0369
3453204.0000	7310666.0369
3453204.0000	7310933.0630
3453212.9100	7310929.5000
3453506.1673	7311166.0369
3455204.0000	7311166.0369
3455204.0000	7310666.0369
3456047.5055	7310666.0369
3456204.0000	7310570.3782
3456204.0000	7308666.0369
3455204.0000	7308666.0369
3455204.0000	7306666.0369
3453204.0000	7306666.0369
3453204.0000	7308666.0369
3451204.0000	7308666.0369

PMD Y= 3.453.589.2800 X= 7.308.794.1400. Cerrando la superficie registrada 1.485 Has. 6663 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 14 y 23/08 y 04/09/2006

O.P. N° 7.122

F. N° 169.965

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Eladio Rodríguez, ha solicitado la Cantera de Aridos, denominada: El Vallenaar II, que tramita mediante Expte. N° 18.334 ubicada en el Departamento: Rosario de Lerma, lugar Las Peras descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69

X	Y
7.241.844.84	3.537.362.56
7.239.678.96	3.538.379.50

7.239.567.38

3.538.214.33

7.241.741.76

3.537.209.98

Superficie: 45 has., 3.252 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 14 y 23/08 y 04/09/2006

SENTENCIAS

O.P. N° 7.496

R. s/c N° 12.297

Cámara Ira. del Crimen

Falla: 1º) Condenando a Rubén Hugo Aguirre, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Tres Años y Dos Meses de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar autor material y responsable de los delitos de Encubrimiento, art. 277 inciso segundo en función de letra c) del inc. 1º); Coautor de Robo Simple Reiterados Dos Hechos, art. 45, 164, 55 (denuncia de Eleito Marín Liendro y María Elsa Mingo de Palacios); y autor de Robo Simple, art. 164 (denuncia de Sergio Edvino Matulovich), todo en Concurso Real, Art. 55, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 todos del Código Penal. Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria de esta ciudad. 2º) Declarando al penado Rubén Hugo Aguirre, de las condiciones personales referidas, Reincidente por Primera Vez, en los términos del art. 50 del Código Penal. 3º) Absolviendo... 4º) Disponiendo... 5º) Regulando... 6º) Disponiendo... 7º) Cópiese y Regístrese. Fdo.: Dr. Abel Fleming, Dr. Carlos Nieva, Dr. Héctor G. Alavila – Jueces de Cámara.

Datos Personales: Rubén Hugo Aguirre, D.N.I. N° 23.243.758, argentino, nacido el 15/03/73 en Rosario de Lerma, Salta, hijo de Estela Aguirre, con domicilio en Virgilio Tedín N° 280 Bº Centro, Rosario de Lerma, estado civil separado, jornalero.

Cumple la Condena Impuesta: El día Siete de Abril de Dos Mil Ocho.

Quedando a disposición del Juzgado de Ejecución de Sentencia.

Esc. Héctor Trindade, Secretario, Cámara Primera en lo Criminal.

Dr. Carlos Nieva, Presidente, Cámara Primera en lo Criminal.

Sin Cargo

e) 04/09/2006

O.P. Nº 7.495

R. s/c Nº 12.296

Cámara Ira. del Crimen

Falla: 1º) Condenando a Luis Héctor Gil, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la Pena de Seis Años y Seis Meses de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar autor material y responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal, en los términos de los arts. 119 tercer y primer párrafo, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del Código Penal. Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria de esta ciudad. 2º) Declarando... 3º) Disponiendo... 4º) Regulando... 5º) Disponiendo... 6º) Fijando ... Cópiese, Regístrese y Oficiése. Fdo.: Dr. Julio Víctor Pancio, Dr. Carlos Nieva, Dr. Héctor G. Alavila – Jueces de Cámara.

Datos Personales: Gil, Luis Héctor, apodado “Quito”, DNI Nº 31.864.351, argentino, nacido el 16/04/86 en Paraje La Estrella Pcia. de Salta, hijo de Angel Roberto Gil y Angela Sayago, soltero, empleado en fábrica, con domicilio en Casa 13, Manzana “B” – Bº 80 viviendas, de Apolinario Saravia.

Cumple la Condena Impuesta: el día Tres de Abril del año Dos Mil Once.

Quedando a disposición del Juzgado de Ejecución de Sentencia.

Esc. Héctor Trindade, Secretario, Cámara Primera en lo Criminal.

Dr. Carlos Nieva, Presidente, Cámara Primera en lo Criminal.

Sin Cargo

e) 04/09/2006

O.P. Nº 7.494

R. s/c Nº 12.295

Cámara Ira. del Crimen

Falla: I. Condenando a Néstor Darío Leiva, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Doce Años de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Homicidio Simple, en los términos de los artículos 79, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. II.- Disponiendo... III.- Regulando... IV.- Disponiendo... V.- Cópiese y Regístrese. Fdo.: Dres. Carlos Nieva, Héctor Guillermo Alavila, Adolfo Figueroa, Jueces de Cámara Primera en lo Criminal. Esc. Héctor Trindade, Secretario.

Datos del Penado: Néstor Darío Leiva, sin apodos, argentino, DNI Nº 18.539.726, nacido en S.R.N. Orán el 01/11/1.967, hijo de Juan Carlos y Juana Vaca, casado, metalúrgico y chofer, estudios primarios completos, domiciliado en Eduardo Araoz Nº 950 – Bº Aeroparque de la Ciudad de Orán – Pcia. de Salta, Pronuario Policial Nº 343.643 Sec. R.P. Conforme a computo de pena practicado, Néstor Darío Leiva cumple la condena impuesta el 01/07/2017.

Esc. Héctor Trindade, Secretario

Dr. Carlos Nieva, Presidente

Sin Cargo

e) 04/09/2006

O.P. Nº 7.493

R. s/c Nº 12.294

Cámara Ira. del Crimen

Falla: I.- Por Mayoría de Votos, Condenando a Raúl Ricardo Santos, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Ocho Años y Dos Meses de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Abuso Sexual Simple Agravado por la Guarda, en Concurso Real con Abuso Sexual con Acceso Carnal Agravado por la Guarda, en los términos de los artículos 119 primer y último párrafo, en función del cuarto párrafo letra b); y 119 primer y tercer párrafo, en función el cuarto párrafo letra b), 55, 12, 19, 29 inc. 3º, 40 y 41 del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria local. (reformado en casación). II.- En Disidencia, el Dr. Fleming Vota por la Absolución de Raúl Ricardo Santos, de las condiciones personales ya referidas, de los delitos de Abuso Sexual con Penetración Agravado por la Guarda y Abuso Sexual Simple Agravado por la Guarda en Concurso Real, por el que viniera requerido a juicio en expte. originario nº 16.582/4 del Juzgado de Instrucción. Formal de 5ta. Nominación, por aplicación del Principio de la Duda (art. 4 del C.P.P.). III.- Regulando... IV.- Disponiendo... V.- Cópiese y Regístrese. Fdo. Dr. Carlos Nieva, Dr. Abel Fleming, Dr. Héctor G. Alavila.

En fecha 12 de Julio de 2006 la Corte de Justicia Resuelve: I. “Hacer Lugar parcialmente al recurso interpuesto a fs. 252/256 vta., y en su Mérito, casar la sentencia de Fs. 237, en Cuanto en ella se Falla: “Condenando a Raúl Ricardo Santos, como autor del delito de abuso sexual simple agravado por la guarda en concurso real con abusc sexual con acceso carnal agravado por la guarda”, en su lugar, declárase al nombrado, autor penalmente responsable sólo respecto del delito de abuso sexual con acceso

carnal agravado por la guarda y se le impone la pena de ocho años de prisión. II. Mandar... Fdo. Dra. María Cristina Garros Martínez, Dr. Antonio Omar Silisque, Dra. María Rosa Ayala—Jueces de Corte de Justicia de Salta”.

Datos Personales: Raúl Ricardo Santos, sin apodos, con DNI N° 16.361.248, de nacionalidad argentina, nacido en Misiones Zenta, Orán el 26/09/63, hijo de Antonio Santos y de Flora Celina Pachao, de estado civil soltero (en concubinato con María del Carmen Vargas), de oficio electricista, con domicilio en calle Diego Gutiérrez Pedraza, casa N° 9, Manzana 13, B° San Isidro, Cafayate.

Cumple la Condena Impuesta: el día Dieciséis de enero de dos mil doce.

Quedando a disposición del Juzgado de Ejecución de Sentencia.

Esc. Héctor Trindade, Secretario, Cámara Primera en lo Criminal.

Dr. Carlos Nieva, Presidente, Cámara Primera en lo Criminal.

Sin Cargo e) 04/09/2006

SUCESORIOS

O.P. N° 7.490 F. N° 170.558

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom., Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados “Diez Barrantes, Francisco René s/Sucesorio”, Expte. n° 115.911/05, cita y emplaza a todos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos, acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Secretaría, 11 de mayo de 2006. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 04 al 06/09/2006

O.P. N° 7.489 F. N° 170.559

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: “Salvatierra, Julia Vicenta – Sucesorio” Expte. N° 138.756/05, cita por edictos que se publica-

rán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de Marzo de 2.006. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 04 al 06/09/2006

O.P. N° 7.487 F. N° 170.566

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación – Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos “Sucesorio de Jáuregui, Dionicio Welinton o Wuelinton Dionicio o Dionisio Welinton” Expte. N° 5591/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación tres (3) días. San José de Metán, 28 de Agosto de 2006. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 04 al 06/09/2006

O.P. N° 7.484 R. s/c N° 12.292

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal y en el Expte. N° 14.849/05, caratulados: “Sucesorio de Florentino Lanuza”, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 14 de Agosto de 2.006. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo e) 04 al 06/09/2006

O.P. N° 7.482 F. N° 170.552

En el Juzgado C. y C. de 1ª Nom. - Dist. Jud. del Sur - Metán, Juez: Dra. Olga Z. Sapag, Secretaria: Dra. María B. Boquet, en Juicio: “Sucesorio de Gutiérrez, Ignacio Candelario y de Mansilla, Máxima Adelaida” Expte. N° 5.597/06 cita a todos los que se

consideren con derecho a los bienes de la Sucesión, herederos, acreedores, legatarios, para que en el término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación 3 días en Boletín Oficial y diario "El Tribuno". San José de Metán, 30 de Agosto de 2.006. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 04 al 06/09/2006

O.P. Nº 7.481

F. Nº 170.553

En el Juzgado C. y C. de 1ª Nom. - Dist. Jud. del Sur - Metán, Juez: Dra. Olga Z. Sapag, Secretaria: Dra. Sandra C. Perea, en Juicio: "Sucesorio ab-intestato de: Plasencia, Julio Alejandro" Expte. Nº 21.546/97 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión, herederos, acreedores, legatarios, para que en el término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 31 de Agosto de 2.006. Publicación 3 días en Boletín Oficial y diario "El Tribuno". Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 04 al 06/09/2006

O.P. Nº 7.479

F. Nº 170.537

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, en los autos caratulados: "Navamuel, Miguel Horacio - Sucesorio", Expte. Nº 150.480/06, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo fijado, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 05 de Julio de 2006. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 04 al 06/09/2006

O.P. Nº 7.471

F. Nº 170.516

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaria del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados: "Torino Figueroa, Remigio s/Sucesorio", Expte. Nº 140.837/05, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a

los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 25 de Agosto de 2.006. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 01 al 05/09/2006

O.P. Nº 7.470

F. Nº 170.517

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación Distrito Judicial Sur, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Sucesorio de Solaliga, Fermeli Eusebio" Expte. Nº 3715/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 11 de Agosto de 2006. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 01 al 05/09/2006

O.P. Nº 7.468

F. Nº 170.514

La Dra. Valdez, Nelda Villada, Juez del Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial de 8ª Nominación (Avda. Bolivia y Houssay - 1º Piso - Sector - Salta - Capital), Secretaria (Interina) de la Dra. Soledad Fiorillo, en autos "Martínez, Rosa - López Pardo, José - Sucesorio - Expte. Nº 139.468/05", ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 30 de Agosto de 2006. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 01 al 05/09/2006

O.P. Nº 7.444

F. Nº 170.485

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados

“Zerda, Balbín - Sucesorio - Expte. N° 1-142.608/05”, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Salta, 13 de Marzo de 2.006. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 31/08 al 04/09/2006

O.P. N° 7.443 F. N° 170.484

El Dr. Guillermo Félix Díaz, a cargo de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaria de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados: “Morales, Alberto Liberato - Sucesorio”, Expte. N° 1-153.309/06, Declárase Abierto el Juicio Sucesorio de: Alberto Liberato Morales, y Citar, por edictos que se publicarán por el término de Tres Días en los diarios Boletín Oficial y en otros de mayor circulación (art. 723 del CPCC), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. Salta, 28 de Agosto de 2006. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 31/08 al 04/09/2006

O.P. N° 7.442 F. N° 170.480

Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, en los autos caratulados “Francisco Javier Medina y Juana Manuela Pastrana s/Sucesión”, Expte: 152.120/06. Secretaria a cargo del autorizante, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días, de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Salta, 6 de Julio de 2006. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 31/08 al 04/09/2006

O.P. N° 7.440 F. N° 170.482

Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaria de la Dra. Ana Gálvez de Torán en los autos caratulados: “Vallejos, Erminia Faustina”, Expte. N° 147.930/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días (30 días) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese durante 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.). Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 13 de Julio de 2006. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 31/08 al 04/09/2006

O.P. N° 7.438 F. N° 170.478

Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación en los autos caratulados “Zárate, María; Medardo, Segundo y Reinoso, Luisa Rosa” s/Sucesorio, Expte: N°: 144.968/05, Secretaria a cargo del autorizante, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los (30 días) treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de Circulación Comercial. Salta, 28 de Agosto de 2006. Dra. Adriana Garcia de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 31/08 al 04/09/2006

O.P. N° 7.437 F. N° 170.479

Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación en los autos caratulados “Medina, Victor Francisco” s/Sucesorio, Expte: N°: 151.094/06, expediente “conexo con el expte: 151.266/06 s/Beneficio de Litigar sin Gastos”, Secretaria a cargo del autorizante, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los (30 días) treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en el “Nuevo Diario”.

Salta, 14 de Julio de 2006. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 31/08 al 04/09/2006

O.P. Nº 7.431 F. Nº 170.473

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos "Rivadeo, Julio Ernesto - s/ Sucesorio", Expte. Nro. 131.808/05, Cita y Emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno", Salta, 16 de Mayo de 2.006. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 9 de Junio de 2006. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 31/08 al 04/09/2006

O.P. Nº 7.427 F. Nº 170.456

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación a cargo del Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Bin, Fernando Ernesto - s/Sucesorio", Expte. Nº 153.688/06, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Salta, 08 de Agosto de 2006. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 31/08 al 04/09/2006

O.P. Nº 7.425 F. Nº 170.460

Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial - 2da. Nominación - Distrito Judicial del Sur - Metán, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión de Martín, Salvador - Expte. nº 5.698/06, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación por tres días, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán,

22 de Agosto de 2006. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 31/08 al 04/09/2006

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 7.491 F. v/c Nº 10.780

Etim. Construcciones S.R.L.

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2ª Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados: "ETIM Construcciones S.R.L. por Quiebra (Pequeña)", Expte. Nº 63.748/03 hace saber: I) Que con fecha 31 de Julio de 2006 se ha declarado la Quiebra de "ETIM Construcciones S.R.L.", con domicilio en calle Alsina Nº 457, de esta ciudad. II) Fijar el día 07 de Septiembre de 2006 o el siguiente hábil para que los acreedores presenten ante la Sindicatura los pedidos de verificación de créditos. III) Fijar el día 25 de Octubre de 2006 o el siguiente hábil para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe Individual. IV) Fijar el día 07 de Diciembre de 2006 o el siguiente hábil para que la Sindicatura presente el Informe General. V) El desapoderamiento de los bienes de la fallida existentes a la fecha de la declaración de quiebra y de los que adquiera hasta su rehabilitación. VI) Que la fallida debe hacer entrega al Sr. Síndico, dentro de las 24 horas de notificada la presente, de todos sus bienes, tanto de los que se encuentren en su poder, como el de terceros, con inventario detallado de los mismos, como así también de los libros y documentación relacionada con la contabilidad y el giro comercial. VII) Que se prohíben los pagos al fallido, bajo apercibimiento, respecto de quienes los hicieren, de no quedar liberados de los mismos. VIII) Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Julio Ricardo Barrios, con domicilio constituido en Av. Entre Ríos 1.279, el que ha fijado horario de atención los días Martes y Jueves de 10.00 a 12.00 hs. La publicación del presente deberá hacerse sin previo pago en atención a lo previsto en el art. 273 inc. 8º de la L.C. y Q., sin perjuicio de asignarse dicho gasto dentro de los que refiere el art. 240 de la citada ley. Salta, 17 de Agosto de 2006. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 120,00 e) 04 al 08/09/2006

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 7.483 F. Nº 170.548

La Sra. Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3ª Nominación, Dra. Amelia del Huer-

to Ovejero de Arroyo, Secretaría a cargo de la Dra. María Lorena Quinteros, en los autos caratulados: "Instituto Provincial de Salud de Salta c/Durán, Miguel Angel s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 79.920/03, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, a los herederos del demandado para que en el plazo de cinco días se presenten a hacer valer sus derechos, caso contrario se les va a designar un Defensor Oficial. Salta, 18 de Abril de 2006. Fdo. Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez. Dra. María Lorena Quinteros, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 04 al 06/09/2006

O.P. N° 7.464 F. N° 170.510

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 1º Nominación, secretaria de la Dra. María I. Romero Lorenzo, en los autos caratulados "DGR c/Campero Hortensia y/o personas responsables s/Ejecución Fiscal" Expte. 2EXP145.254/05, cita a Sra. Campero Hortensia, para que en el término de cinco días que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541 inc. 3º del C.P.C. y C.).

Publicación: por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno". Fdo. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez. Salta, 09 de agosto de 2006. Dra. María I. Romero Lorenzo, Secretaria Interina. Imp. \$ 60,00 e) 01 al 05/09/2006

O.P. N° 7.463 F. N° 170.510

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 1º Nominación, secretaria de la

Dra. Sandra Marcela Cointte, en los autos caratulados "DGR c/Soba, Francisco y/o personas responsables s/Ejecución Fiscal" Expte. 1EXP-145.249/05, cita a Sr. Francisco Soba a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc. 3º del CPCC). Publicación: por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno". Fdo. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez. Salta, 07 de Agosto de 2006. Dra. Sandra Marcela Cointte, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 01 al 05/09/2006

O.P. N° 7.462 F. N° 170.510

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1º Nom., Secretaria de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, en autos caratulados: "Dirección General de Rentas c/New Fran S.A. y/o Pers. Responsables - Ejecución Fiscal - Expte. N° EXP-145.677/05", ordena: Cítese por edictos que se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a New Fran S.A. para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por Dirección General de Rentas, dentro del plazo de 5 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Fdo. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez. Salta, 01 de Agosto de 2006. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 01 al 05/09/2006

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 7.478 F. N° 170.544

IT Comercial S.R.L.

Socios: Pablo Iglesias, Documento Nacional de Identidad N° 24.367.932, CUIL 20-24367932-0, argentino, sol-

tero, de profesión comerciante, domiciliado en Francisco de Aguirre N° 4500, Cerro de las Rosas, ciudad de Córdoba y Miguel Daniel Tissieres Sánchez, Documento Nacional de Identidad N° 17.845.584, CUIL 20-17845584-3, argentino, soltero de profesión comerciante, domiciliado en Emilio Civil N° 818, Barrio Jardín, ciudad de Córdoba.

Fecha de Constitución: 03 de Agosto de 2.006
Modificación 24 de Agosto de 2.006.

Duración: El término de duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Denominación: La sociedad girará con el nombre de IT Comercial S.R.L.

Sede Social: San Juan Nº 205 de la ciudad de Salta.

Objeto: El objeto de la sociedad será realizar la representación y comercialización de productos Blotting Argentina, pudiendo en función de ello contratar con terceros y participar en licitaciones públicas y privadas, competir en concursos de precios y compras directas como proveedores estables o especiales del Estado y sus dependencias.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 40.000,00, formado por cuatrocientas cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio Pablo Iglesias suscribe doscientas cuotas sociales, que representa el 50% del capital social, e integra en efectivo cincuenta cuotas sociales o sea \$ 5.000 (pesos cinco mil). El socio Miguel Daniel Tissieres Sánchez suscribe doscientas cuotas sociales que representan el 50% del capital social e integra en efectivo cincuenta cuotas sociales, o sea \$ 5.000 (pesos cinco mil). El setenta y cinco por ciento restante será integrado por los socios dentro de los dos años contados a partir de la firma del contrato.

Administración y Representación: La administración y representación de la Sociedad será ejercida por dos gerentes y de manera indistinta. A tal fin se designa a ambos socios Sres. Pablo Iglesias y Miguel Daniel Tissieres Sánchez quienes constituyen domicilio especial a tal efecto en Francisco de Aguirre Nº 4.489 Ciudad de Córdoba.

Ejercicio Económico - Balance - Distribución de Utilidades: El ejercicio comercial cierra el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 31/08/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 62,00

e) 04/09/2006

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 7.390

F. Nº 170.397

Antigua Casa Pons S.A. - Metán - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por decisión del Directorio de Antigua Casa Pons S.A. se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 18 de setiembre de 2006 a horas 16, en el domicilio de Avellaneda Nº 241 de la Ciudad de Metán de la Provincia de Salta para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos Accionistas para la firma del Acta de Asamblea.

2.- Modificación del Estatuto Social en el siguiente Punto:

Establecer como domicilio Social el de la Jurisdicción de la Ciudad de Metán de la Provincia de Salta, independientemente de la Sede Social fijada en Acta de Directorio.

Conforme lo establece el art. decimocuarto del Estatuto, se cita a los Sres. Accionistas en segunda Convocatoria, la cual sesionará en la misma fecha y el mismo lugar, con los miembros presentes, luego de un plazo de espera de una hora si no se hubiere logrado el quórum necesario.

Imp. \$ 150,00

e) 29/08 al 04/09/2006

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 7.486

F. Nº 170.557

FERTINORTE S.A.

Disolución y Liquidación de la Sociedad

1. Razón Social: Fertinorte S.A.

2. CUIT de la firma: 30-70009152-6

3. Sede Social: Ruta Nº 51 - Km. 4 - Estación Alvarado - Salta - Provincia de Salta.

4. Liquidador; Dante I. Andriano DNI 10.787.019, CUIT 23-10787019-9, con domicilio en calle Caseros 646 - 2º Piso - Oficina 16, Salta, Pcia. de Salta.

5. Fecha de Acuerdo de Disolución: 21/01/2004, por acta de asamblea unánime Nº 5.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 01/09/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 04/09/2006

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 7.460

F. N° 170.504

Club 20 de Febrero - Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Septiembre de 2006 a Hrs. 19:30 a todos los Socios Activos y Vitalicios, acorde con lo preceptuado en los Arts. 42; 43 inc. 4º; 49, 52; 53; 54; 55 y 59 inc. 2º de nuestros Estatutos, la que se realizará en nuestra sede social sita en Paseo Güemes N° 54 de nuestra ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3.- Presentación del Informe Anual de Presidencia.

4.- Consideración del Ejercicio Económico N° 147, Balance Anual e Informe del Organo de Fiscalización.

5.- Renovación parcial de los miembros de Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.

Gabriel Puló
Secretario

Sebastián Cornejo
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 01 y 04/09/2006

RECAUDACION

O.P. N° 7.497

Saldo anterior	\$ 237.505,93
Recaudación del día 01/09/06	\$ 2.848,53
TOTAL	\$ 240.354,46

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar